



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA13-9910
(Mayo 17 de 2013)**

“Por el cual se termina una medida de descongestión en el Juzgado 2º Penal de Circuito Especializado de Bogotá”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en la sesión de Sala del 16 de mayo de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Terminación medida en el Juzgado 2º Penal Especializado de Bogotá. Terminar, a partir del 20 de mayo de 2013, la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo PSAA11-8796 de 2011, para el Juzgado 2º Penal de Circuito Especializado de Bogotá.

ARTÍCULO 2º.- Cumplimiento disposición: La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá verificará el cumplimiento de la medida dispuesta por el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3º.- Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE/lmvj